



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS



SUSCRIPCIÓN Anual 4.240 ptas. Ayuntamientos . 3.180 ptas. Trimestral 1.590 ptas. FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor:</i> Diputado Ponente, D.ª Carmela Azcona Martinicorena ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 53 pesetas :—: De años anteriores: 106 pesetas	INSERCIÓNES 15 ptas. palabra 500 ptas. mínimo Pagos adelantados Depósito Legal: BU - 1 - 1958
Año 1986	Jueves 30 de octubre	Número 250

DIPUTACION PROVINCIAL

Sección de Contratación

Devolución de fianzas

Terminado el plazo de garantía del contrato que se indica y habiéndose emitido informe técnico favorable, se instruye expediente de devolución de la fianza definitiva a favor del siguiente contratista:

Automoba, S. A., de Burgos, Carretera Madrid, 10.

Suministro: Camión Pegaso para Vías y Obras.

Quienes creyeren tener algún derecho exigible contra el mencionado contratista, por razón del contrato citado, pueden presentar sus reclamaciones, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al en que se inserte el presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se hace público en cumplimiento del art. 88-1.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9-1-53.

Burgos, 25 de septiembre 1986. El Presidente, Tomás Cortés Hernández. — El Secretario General, Julián Agut Fernández-Villa.

7136.—2.115,00

Terminado el plazo de garantía del contrato que se indica y ha-

biéndose emitido informe técnico favorable, se instruye expediente de devolución de la fianza definitiva a favor del siguiente contratista:

Contratista: Vidriera Burgalesa, Sociedad Anónima.

Domicilio: Calle Cordón, número 5, Burgos.

Suministro: Lote «L», Hospital Provincial.

Quienes creyeren tener algún derecho exigible contra el mencionado contratista, por razón del contrato citado, pueden presentar sus reclamaciones, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al en que se inserte el presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se hace público en cumplimiento del art. 88-1.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9-1-53.

Burgos, 21 de octubre de 1986. El Presidente, Tomás Cortés Hernández. — El Secretario General, Julián Agut Fernández-Villa.

7170.—1.500,00

Terminado el plazo de garantía del contrato que se indica y habiéndose emitido informe técnico favorable, se instruye expediente de devolución de la fianza definitiva a favor del siguiente contratista:

Contratista: CEMASA.

Domicilio: Avda. del Cid, número 88, bajo, Burgos.

Suministro: Lotes B-4 y E (Mobiliario) y Reveladora Kodak para el Hospital Provincial.

Quienes creyeren tener algún derecho exigible contra el mencionado contratista, por razón del contrato citado, pueden presentar sus reclamaciones, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al en que se inserte el presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se hace público en cumplimiento del art. 88-1.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9-1-53.

Burgos, 3 de octubre de 1986. El Presidente, Tomás Cortés Hernández. — El Secretario General, Julián Agut Fernández-Villa.

7171.—2.385,00

Terminado el plazo de garantía del contrato que se indica y habiéndose emitido informe técnico favorable, se instruye expediente de devolución de la fianza definitiva a favor del siguiente contratista:

Contratista: Comercial Carri'c, S. L.

Dirección: C./ Santa Clara, 40, 5.º, B, Burgos.

Suministro: Lotes J y Ñ e intercomunicación Hospital Provincial.

Quienes creyeren tener algún derecho exigible contra el mencionado contratista, por razón del contrato citado, pueden presentar sus reclamaciones, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al en que se inserte el presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

ce días hábiles, contados desde el siguiente al en que se inserte el presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se hace público en cumplimiento del art. 88-1.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9-1-53.

Burgos, 22 de octubre de 1986. El Presidente, Tomás Cortés Hernández. — El Secretario, Julián Agut Fernández-Villa.

7172.—2.220,00

Providencias Judiciales

TRIBUNAL TUTELAR DE MENORES

Para surtir efectos en expedientes seguidos en este Tribunal con el número que después se dirá, se cita por medio del presente, a la persona que adelante se indica, cuyo actual paradero se desconoce, a fin de que comparezca en las Oficinas de este Tribunal, sitas en el piso primero de la casa número 21 de la calle Vitoria de esta capital, en el plazo de quince días, a contar de la publicación de este edicto, para una diligencia que le interesa, bajo apercibimiento de que de no comparecer, en el plazo expresado, se tendrá por practicada la misma, pasándole los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Número de expediente: 50 y 51 del año 1986.

Persona a quien se cita: Gregorio Alonso Mena, sin domicilio conocido y residente que ha sido de esa ciudad.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, se expide el presente, visado por el Juez Unipersonal, en la ciudad de Burgos, a 15 de octubre de 1986. — El Secretario (ilegible).— V.º B.º el Juez Unipersonal (ilegible).

Para surtir efectos en expedientes seguidos en este Tribunal con el número que después se dirá, se cita por medio del presente, a la persona que adelante se indica, cuyo actual paradero se desconoce a fin de que comparezca en las Oficinas de este Tribunal, sitas en

el piso primero de la casa número 21 de la calle Vitoria, de esta capital, en el plazo de quince días, a contar de la publicación de este edicto, para una diligencia que le interesa, bajo apercibimiento de que, de no comparecer, en el plazo expresado, se tendrá por practicada la misma pasándole los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Número de expediente: 249 del año 1986.

Personas a quien se cita: Pedro Poveda Ramírez y Estrella Jiménez Jiménez, sin domicilio conocido y residentes que han sido de esa ciudad.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, se expide el presente, visado por el Juez Unipersonal, en la ciudad de Burgos, a 13 de octubre de 1986. V.º B.º el Magistrado Juez (ilegible). — El Secretario (ilegible).

CEDULAS DE CITACION

A fin de que en los días y horas dictados al efecto y por las causas que se señalan, comparezcan ante los Juzgados que se citan, con los medios de prueba de que intenten valerse, y apercibiéndoles que de no verificarlo en los mismos les parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley por resoluciones que en las mismas se indican, se ha acordado citar a los siguientes:

JUZGADO DE DISTRITO DE BRIVIESCA

Maurice Gustave Machto, y a Henriette Rabot Veuve Fornie, hoy ambos en ignorado paradero, para que comparezcan a la celebración del juicio de faltas núm. 71/1986, señalado para el día 18 de noviembre y hora de las 4,45 de la tarde en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniéndoles que deben comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse y bajo los apercibimientos de ley.

José Joaquín Fernandes y Amândio Fernandes, súbditos franceses, hoy en ignorado paradero, para que comparezcan a la celebración del juicio de faltas núm. 115 de 1986,

señalado para el día 18 de noviembre y hora de las 6,30 de la tarde, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniéndoles que, de comparecer, deben hacerlo con los medios de que intenten valerse y bajo los apercibimientos de ley.

Plácido López García, en la actualidad en ignorado paradero, para que comparezca a la celebración del juicio de faltas núm. 123 de 1986, señalado para el día 2 de diciembre y hora de las 5,45 de la tarde, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniéndole que de comparecer debe hacerlo con los medios de prueba de que intente valerse y con los apercibimientos de ley.

Manuel Castro López y Carolina Bas Dos Santos, hoy en ignorado paradero, para que comparezcan a la celebración del juicio de faltas núm. 108 de 1986, señalado para el día 2 de diciembre y hora de las 4,30 de la tarde, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniéndoles que de comparecer deben hacerlo con los medios de prueba de que intenten valerse y bajo los apercibimientos de ley.

José Muñños Fernández, súbdito español, en ignorado paradero, para que comparezca a la celebración del juicio de faltas núm. 107 de 1986, señalado para el día 2 de diciembre y hora de las 4,15 de la tarde, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniéndoles que de comparecer deben hacerlo con los medios de que intenten valerse y con los apercibimientos de ley.

JUZGADO DE DISTRITO DE CASTROJERIZ

Alfredo López Rodríguez; Encarna López Fernández; Ignacia López Fernández, todos ellos mayores de edad y vecinos que fueron de Gijón, calle Marcelino González número 65 y hoy en ignorado paradero, a fin de que comparezcan en la Sala de Audiencia de este Juzgado en el término de diez días, a partir de esta inserción, a fin de

tomarles declaración y demás diligencias en el juicio de faltas número 142 de 1986.

Manuel José Lopes Franco; y a Isabel María Enes Franco Riberiro Simones, con domicilio en Lisboa (Portugal), para que el próximo día 3 de noviembre y hora de las 11,40 comparezcan en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Distrito, a fin de proceder a la celebración del juicio de faltas núm. 188/86.

ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS
Y ORDENACION DEL TERRITORIO

Delegación Territorial

La Comisión Provincial de Urbanismo, en reunión celebrada el día 12 de septiembre de 1986, bajo la presidencia del Ilmo. Sr. D. Francisco Almendres López, Delegado Territorial de la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León, resolvió diversos expedientes adoptando, en resumen, los siguientes acuerdos:

1. «Otogar la aprobación definitiva, una vez cumplidos los trámites del procedimiento establecido en el art. 43.3 de la vigente Ley del Suelo (Texto Refundido aprobado por R. D. 1346/1976, de 9 de abril), y desarrollado por el art. 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística (aprobado por R. D. 3288/1978, de 25 de agosto), a la utilización de suelo no urbanizable para la construcción de una vivienda familiar en la finca «El Correo», presentada por D. Andrés Adolfo Prieto Gómez, en el término municipal de Burgos».

2. Otorgar la aprobación definitiva, una vez cumplidos los trámites del procedimiento establecido en el art. 43.3 de la vigente Ley del Suelo (Texto Refundido aprobado por R. D. 1346/1976, de 9 de abril) y desarrollado por el art. 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística (aprobado por R. D. 3288/

1978, de 25 de agosto) a las solicitudes de utilización de Suelo no Urbanizable y urbanizable no programado referidas a los siguientes proyectos y obras:

— Estación de servicio a construir a ambos lados de la carretera N-620 (p. k. 14,700) en los términos municipales de Frandovínez y Cobia.

— Estación transformadora de distribución en el Polígono Río Vena, promovido por Iberduero, S. A., en el término municipal de Burgos.

— Instalaciones destinadas a almacenamiento de cereales, promovido por la Cooperativa San Formero de la Sierra, S. L., en el término municipal de La Puebla de Arganzón.

— Instalaciones destinadas a la ubicación de la empresa «Calcetines Hernando, S. A.», en una edificación ya existente, sita junto a la carretera de San Miguel del Pedroso, en el término municipal de Belorado.

— Construcción de una Sala de Calderas para la instalación de un generador de vapor y depósito de Gasóleo en el p. k. 1,7 de la carretera de Aranda-Salas de los Infantes, en el término municipal de Aranda de Duero, promovido por D. Miguel Jaime Chico Galindo.

— Ampliación del depósito industrial de explosivos, promovido por Unión Explosivos Río Tinto, en el término municipal de Merindad de Río Ubierna.

— Construcción de un edificio para servicio del «cámping» que se ha instalado en la margen derecha de la carretera N-1 Madrid-Irún, en el término municipal de Monasterio de Rodilla.

En todos estos casos la Comisión ha considerado la utilidad e interés social de las obras y la idoneidad del emplazamiento recogido en los respectivos proyectos.

3. «En relación con la solicitud de autorización para la realización de diversas construcciones en una parcela existente junto a la localidad de Aguillo, formulada por don Jesús Marinda Ortiz de Urrutia, esta Comisión acuerda:

Informar al Ayuntamiento de Condado de Treviño y al interesado que la documentación remitida es insuficiente para llegar a tener un exacto conocimiento del lugar, de las edificaciones existentes en las

proximidades y de las características de las construcciones que se pretenden realizar. Por consiguiente, para poder proseguir la tramitación de la solicitud, deberá aportarse documentación más completa de acuerdo con lo dispuesto en el art. 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística, de 25 de agosto de 1978.

No obstante lo anterior, y sin perjuicio de la prosecución de la tramitación si el interesado lo estima pertinente, esta Comisión considera conveniente informar que, dado el destino de vivienda que se asigna a una de las construcciones, y las edificaciones que se dice existen en las proximidades, parece que se incumplen las limitaciones establecidas en el artículo 8.º de la Modificación y Adaptación de las Normas Subsidiarias de la provincia de Burgos, de 11 de julio de 1980 (B. O. P. 23-2-81) para garantizar la condición aislada de la edificación, por lo que el otorgamiento de la autorización no sería legalmente posible».

4. «Dejar sobre la mesa para su posterior estudio y resolución el expediente referido a una solicitud para la construcción de un hotel restaurante en el paraje denominado «El Cañón», en el término municipal de Valle de Losa, por entender que la documentación es absolutamente insuficiente, y en tal sentido, dirigirse al Ayuntamiento del citado municipio para que requiera al interesado la presentación de los documentos exigidos por el art. 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística, sin los cuales no se procederá a la resolución de su solicitud».

5. «Aprobar definitivamente la Modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Miranda de Ebro referida a la Unidad de Actuación «Carretera de Logroño», tramitada por el Ayuntamiento de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 49.1, 40 y 41 del vigente Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de 9 de abril de 1976.

La modificación, consistente en una reordenación de volúmenes y alturas de los edificios ubicados junto a la gasolinera de la carretera de Logroño, se aprueba pura y simplemente en los mismos tér-

minos en que viene tramitada por el Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en el art. 132.3,b) del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, de 23 de junio de 1978».

6. «Otorgar la aprobación definitiva a una Modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento del término municipal de Villadiego tal y como viene formulada por el Ayuntamiento de dicho municipio y que consiste en una variación del contenido de la Ordenanza 11 que ha sido tramitada conforme a lo dispuesto en los artículos 40 y 41 del vigente Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de 9 de abril de 1976».

7. «Suspender la aprobación definitiva del Plan Parcial de Ordenación de Suelo de uso industrial (PP5), que desarrolla unos terrenos situados en la margen derecha de la carretera de Saldaña a Masa de unos 81.185 m.² de superficie, por entender que la documentación debe completarse con una justificación escrita y gráfica del cumplimiento de las reservas de suelo para dotación de aparcamientos de acuerdo con los módulos establecidos en el art. 11 del Anexo al Reglamento de Planeamiento Urbanístico, de 23 de junio de 1978».

8. «Tomar conocimiento de la aprobación del Estudio de Detalle de la manzana abierta de 3.^a categoría sita entre la calle de Vitoria y la carretera de Poza de Burgos realizado por el Excmo. Ayuntamiento de dicha localidad y remitido a la Comisión Provincial de Urbanismo de conformidad con lo establecido en el art. 140.50 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, de 23 de junio de 1978».

9. «Tomar conocimiento de la aprobación del Estudio de Detalle para reajustar las alineaciones de la manzana delimitada por la carretera de Logroño, Calle Mayor, Nueva Apertura y Plaza de Vista Alegre en el Barrio de Villayuda de Burgos, realizado por el Excmo. Ayuntamiento de dicha localidad y remitido a la Comisión Provincial de Urbanismo de conformidad con lo establecido en el artículo 140.5 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, de 23 de junio de 1978».

10. Conceder la licencia urbanística solicitada por D. Joaquín Marcos Ortega ante la Comisión Provincial de Urbanismo, por subrogación de ésta en la competencia municipal para la legalización de la construcción de una nave destinada a explotación porcina, junto a la carretera de Santa Inés, en el término municipal de Villalmanzo, con sujeción al proyecto técnico que acompaña y que sirve de base a la misma.

Contra el presente acuerdo, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición ante esta Comisión Provincial de Urbanismo en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación del mismo o de su publicación respecto a terceros interesados, y recurso contencioso administrativo ante la Sala correspondiente de la Audiencia Territorial de Burgos en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a aquel en que se notifique la resolución expresa del recurso de reposición previo, o en el plazo de un año si la resolución expresa no se produjera en el plazo de un mes desde su interposición, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 52 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa en relación con el artículo 220 del vigente Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de 9 de abril de 1976.

11. Confirmar el criterio de la Delegación Territorial de Obras Públicas y Ordenación del Territorio al entender que no procede la subrogación en la competencia municipal solicitada por D. Andrés Palacios Mansilla para la construcción de una nave almacén en el término municipal de Sarracín, por haberse producido en su día resolución expresa del Ayuntamiento sobre la citada licencia.

12. «Subrogarse en la competencia municipal del Ayuntamiento de Briviesca para la concesión de una licencia, solicitada por don Angel Martínez Cuevas y D. Carlos Urquiza Vadillo, para la construcción de dos edificios sitos en la calle Las Cortes y calle San Roque, ambos haciendo esquina con la calle La Tejera, dado que se han cumplido los dos requisitos exigi-

dos por el art. 9.º del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, es decir, denuncia de la mora ante la Comisión Provincial de Urbanismo y transcurso del plazo de dos meses sin que se haya producido resolución expresa del Ayuntamiento ni notificación alguna a los interesados.

Asimismo se acuerda requerir al Ayuntamiento de Briviesca el correspondiente expediente administrativo, junto con el proyecto o proyectos presentados, a los efectos de poder proceder a la resolución del asunto de referencia.

Con independencia de lo anterior, esta Comisión desea hacer constar su conformidad con el criterio de la Delegación Territorial —notificado en su día a los interesados— referido a que por tratarse de un procedimiento especial de otorgamiento de licencia en un conjunto histórico artístico no rigen los plazos normales de silencio administrativo en tanto no se produzca la aprobación de la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural o de la correspondiente Dirección General».

13. «Examinada la consulta que formula el Ayuntamiento de Torresandino sobre la posible autorización para la apertura de una nueva calle denominada de La Herren del Palacio, paralela a la Avenida de las Escuelas, esta Comisión estima procedente informar al citado Ayuntamiento que sin un planeamiento de carácter general (Plan General o Normas Subsidiarias de Planeamiento) no es posible, de acuerdo con la legalidad vigente, realizar actos de ordenación urbana de carácter fundamental como son los de apertura de una nueva calle, con la importante modificación de régimen jurídico-urbanístico que ello implica para los propietarios de los terrenos afectados.

Por consiguiente se informa desfavorablemente la apertura de la citada calle, por no ser posible legalmente en base al Proyecto de Delimitación de Suelo Urbano de Torresandino, único instrumento normativo de carácter urbanístico vigente en la citada localidad.

Se acuerda, asimismo, significar al Ayuntamiento que el instrumento adecuado para legitimar la actuación que se pretende, u otras

similares, son las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal, por lo que se insta a la Corporación a que prosiga la tramitación de las mismas dado que se ha constatado que están elaboradas y fueron aprobadas inicialmente por el Ayuntamiento en mayo de 1982.

14. «Informar desfavorablemente la solicitud de licencia, formulada por D. Eduardo Tallos Lamela, para la ampliación de la Estación de Servicio Tamaca, S. L., sita en la Av. de Castilla s./n. de Aranda de Duero, dado que las obras que se pretenden no tienen el carácter provisional que exige como requisito para la concesión de esta autorización excepcional el propio art. 58.2 del vigente Texto Refundido de la Ley del Suelo, de 9 de abril de 1976.

Por otro lado, la Comisión entiende que el procedimiento del art. 58.2 no es el adecuado en el caso examinado, pues no se trata de una edificación que no se ajusta a la ordenación urbanística aplicable —supuesto que da lugar a la excepción del artículo citado— si no, más bien, de una construcción acorde con el planeamiento vigente pero cuya ejecución se pretende anticipar a la aprobación del proyecto de urbanización. Por consiguiente deberá esperarse a la tramitación y aprobación del necesario proyecto de urbanización y a partir de ese momento otorgar, si procede, la pertinente licencia de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46 del Reglamento de Gestión Urbanística de 25 de agosto de 1978».

15. En relación con la consulta formulada por D. José María Bazañez Zunzunegui, se acuerda:

1.º Darle traslado del informe técnico emitido.

2.º En lo que toca a la superficie necesaria para la realización de un Plan Parcial informarle que ésta deberá ser o bien de un polígono completo o bien de un sector que previamente haya delimitado el Ayuntamiento de Merindad de Montija conforme al procedimiento establecido en el art. 38 del Reglamento de Gestión Urbanística.

16. «Informar desfavorablemente el proyecto de construcción de una vivienda unifamiliar en la lo-

calidad de Arza de Mena, perteneciente al término municipal de Valle de Mena, promovido por don Andrés Castresana Laurieta, puesto que del examen de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Valle de Mena resulta que, a pesar de que la solicitud se refiere a «suelo no urbanizable», en realidad los terrenos sobre los que se pretende construir, de acuerdo con el informe de los Servicios Técnicos, están clasificados como «suelo urbanizable (Up)», por lo que resulta imprescindible la previa aprobación de un Plan Parcial de ordenación urbana para urbanizar los mismos y, posteriormente, edificar».

17. Informar al Ayuntamiento de Pedrosa de Río Ubel de diversos aspectos relacionados con la subrogación que solicita de la Comisión Provincial de Urbanismo en las competencias urbanísticas municipales en relación con la construcción de una nave ganadera llevada a cabo por D. Alejandro del Val Río.

Contra los acuerdos agrupados en el número 2 y contra los señalados con los números 1, 5, 6, 7 y 11 podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León en el plazo de 15 días a partir de la notificación, en su caso, o de la publicación de este anuncio respecto a terceros interesados, según se dispone en el art. 38 de la Ley 1/1983 de 25 de julio, del Gobierno y de la Administración de Castilla y León, en relación con el art. 122 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958, sin perjuicio de la utilización de cualquier otro que se estime conveniente.

Burgos, 15 de octubre de 1986.
El Secretario de la Comisión Provincial de Urbanismo, J. Javier Lomas Fdez. de la Cuesta.

La Comisión Provincial de Urbanismo, en reunión celebrada el 14 de octubre de 1986, bajo la presidencia del Ilmo. Sr. D. Francisco Almendres López, Delegado Territorial de la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León,

resolvió diversos expedientes, adoptando, entre otros, los siguientes acuerdos:

Otorgar la aprobación previa, de acuerdo con el procedimiento establecido en el art. 43.3 del texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de 9 de abril de 1976, y desarrollado por el art. 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística, y someter a información pública por el plazo de 15 días las solicitudes y expedientes referidos a los siguientes asuntos:

1. Construcción de un edificio para albergar un autogenerador eléctrico, promovido por «Chevron Oil Company of Spain», para el aprovechamiento de gas asociado al petróleo que se extrae en la concesión de «La Lora», en el término municipal de Sargentos de la Lora.

2. Construcción de las instalaciones de conducción de gas natural correspondientes al gaseoducto Burgos-Santander-Asturias, promovido por D. Fausto Sánchez Cano en nombre y representación de la Empresa Nacional del Gas, S. A. (ENAGAS), respecto a la parte del trazado que atraviesa el suelo no urbanizable del término municipal de Quintanilla Vivar.

3. Construcción de las instalaciones de conducción de gas natural correspondiente al gaseoducto Burgos-Santander-Asturias, promovido por D. Fausto Sánchez Cano en nombre y representación de la Empresa Nacional del Gas, S. A. (ENAGAS), respecto a la parte del trazado que atraviesa el suelo no urbanizable del término municipal de Quintanaortuño.

4. Construcción de las instalaciones de conducción de gas natural correspondientes al gaseoducto Burgos-Santander-Asturias, promovido por D. Fausto Sánchez Cano en nombre y representación de la Empresa Nacional del Gas, S. A. (ENAGAS), respecto a la parte del trazado que atraviesa el suelo no urbanizable del término municipal de Villayerno Morquillas.

5. Construcción de las instalaciones de conducción de gas natural correspondientes al Gaseoducto Burgos-Santander-Asturias, promovido por D. Fausto Sánchez Cano, en nombre y representación de la

Empresa Nacional del Gas, S. A. (ENAGAS), respecto a la parte del trazado que atraviesa el suelo no urbanizable del término municipal de Merindad de Río Ubierna.

Los expedientes sobre los que han recaído estos acuerdos que se someten a información pública, se encuentran, junto con las correspondientes solicitudes y proyectos a disposición de cualquier persona que desee examinarlos a los efectos de realizar las alegaciones que estime procedentes, en la Sede de la Comisión Provincial de Urbanismo, sita en la Avda. del Cid, 52-54 de esta capital.

Burgos, 21 de octubre de 1986. El Secretario de la Comisión Provincial de Urbanismo, J. Javier Lomas Fernández de la Cuesta.

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Por Firestone Hispania, S. A., se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia para la instalación de botellas de gas propano en la carretera Madrid-Irún.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del artículo 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre Información pública por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Avenida del Cid, 3, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 14 de julio de 1986. — El Alcalde, José María Peña San Martín.

7076.—2.595,00

Por doña Angela Castellot Domínguez, se ha solicitado del Ex-

celentísimo Ayuntamiento licencia para la apertura de un establecimiento destinado a reparación, almacenaje y venta de neumáticos en la calle Paseo Pisonos núm. 15, bajo. Exp. 109-M-86.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del artículo 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Avenida del Cid, 3, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 29 de septiembre 1986. El Alcalde, José María Peña San Martín.

7215.—2.190,00

Por don Salvador Arroyo Varas, en representación de la Peña Santa María La Mayor, se solicita del Excmo. Ayuntamiento de Burgos, licencia para llevar a cabo las obras de reforma y ampliación de un local de planta baja en el edificio núm. 77 de la calle de Las Calzadas, para adaptarlo a Sede Social con bar.

Cumplimentando lo dispuesto en el art. 37 y disposiciones que lo desarrollan del Reglamento General de Policía de Espectáculos públicos y Actividades Recreativas, se abre una información pública, por término de diez días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones o exposiciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber, que el expediente se halla de manifiesto en la Sección de Obras,

Negociado de Reformas, de la Secretaría General, sito en la Avenida del Cid, núm. 3, planta baja, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina, en el plazo indicado.

Burgos, 29 septiembre de 1986. El Alcalde, José María Peña San Martín.

7010.—2.850,00

Por D. Benjamín García Pérez, se solicita del Excmo. Ayuntamiento de Burgos, licencia para llevar a cabo las obras de reforma de un local de planta baja, en el Paseo Regino Sáinz de la Maza núm. 5, para adaptarlo a Freiduría.

Cumplimentando lo dispuesto en el art. 37 y disposiciones que lo desarrollan del Reglamento General de Policía de Espectáculos públicos y Actividades Recreativas, se abre una información pública, por término de diez días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones o exposiciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber, que el expediente se halla de manifiesto en la Sección de Obras, Negociado de Reformas, de la Secretaría General, sito en la Avenida del Cid, núm. 3, planta baja, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina, en el plazo indicado.

Burgos, a 14 de octubre de 1986. El Alcalde Acctal., José M.^a Colón Herrera.

7214.—1.950,00

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

Por D. Enrique Ortiz Gil, se ha solicitado licencia municipal para realizar obras de acondicionamiento en el local sito en Miranda de Ebro del edificio núm. 24 de la calle Real Aquende, con destino a Sala de Juegos Recreativos.

Cumplimentando lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas aprobado por Decreto 2.414/1961, de 30 de noviembre en relación con el artículo

lo 37 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas aprobado por Real Decreto 2.816/1982, de 27 de agosto, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que, quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones pertinentes, a cuyo efecto se hace saber, que el expediente se halla de manifiesto en el Negociado de Industria de la Secretaría General, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina, en el plazo indicado.

Miranda de Ebro, a 15 de octubre de 1986. — El Alcalde, Julián Simón Romanillos.

7079.—2.685,00

Ayuntamiento de Villegas

En la Intervención de esta Entidad Local, se halla expuesto al público el expediente de habilitación de crédito, número uno, que afecta al Presupuesto Ordinario vigente, aprobado por la Corporación Municipal en sesión celebrada el día 5 de septiembre de 1986.

Las reclamaciones se formularán con sujeción a las siguientes normas:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General del Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Villegas, 10 de octubre de 1986. El Alcalde (ilegible).

Ayuntamiento de Quintanapalla

Instruido expediente sobre Suplemento de créditos dentro del presupuesto municipal ordinario vigente, con aplicación del superávit resultante en el último ejercicio liquidado, se anuncia su exposición al público por plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente, también hábil, al de la inserción de este anuncio en el

«Boletín Oficial» de la provincia, durante cuyo lapso de tiempo podrá ser examinado referido expediente, y por las personas legitimadas para ello, formular las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Lo que se publica en cumplimiento y a efectos de lo dispuesto en el artículo 691.3 de la Ley de Régimen Local vigente.

Quintanapalla, a 23 de octubre de 1986. — El Alcalde (ilegible).

Igual anuncio hacen los Alcaldes de los Ayuntamientos de:

- Pampliega.
- Villaverde del Monte.
- Fontioso.

Ayuntamiento de Castrillo de la Reina

Instruido expediente sobre suplementos de créditos dentro del presupuesto municipal ordinario vigente, con aplicación del superávit resultante y exceso de ingresos en el último ejercicio liquidado, se anuncia su exposición al público por plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente también hábil al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante cuyo lapso de tiempo podrá ser examinado referido expediente, y por las personas legitimadas para ello, formular las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Lo que se publica en cumplimiento y a efectos de lo dispuesto en el art. 691.3 de la Ley de Régimen Local vigente.

En Castrillo de la Reina, a 20 de octubre de 1986. — El Alcalde (ilegible).

Ayuntamiento de Hacinas

De conformidad con el procedimiento señalado en las reglas 81 y 82 de la Instrucción de Haciendas Locales del Reglamento de 4 de agosto de 1952, en relación con el art. 116 de la Ley 7/85, las Cuentas de Presupuestos con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1985, quedan ex-

puestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más podrán formular reclamaciones por escrito, que se juzguen oportunas, las personas naturales y jurídicas del Municipio, ante la propia Corporación con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva en dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Hacinas, 10 de octubre de 1986. El Alcalde (ilegible).

Igual anuncio hacen los Alcaldes de los Ayuntamientos de:

- Carazo.
- La Revilla y Ahedo.
- Villanueva de Carazo.
- Cubillo del Campo.
- Urbel del Castillo.

Ayuntamiento de Pampliega

Efectuada la renovación del Padrón Municipal de Habitantes de este municipio, con referencia al 1 de abril de 1986, de acuerdo al Real Decreto 1.957/85, de 24 de septiembre y Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 31 de octubre de 1985, se expone al público dicho Padrón durante el plazo de 15 días, para que puedan presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes en este Ayuntamiento.

Pampliega, a 10 de octubre de 1986. — El Alcalde (ilegible).

Igual anuncio hacen los Alcaldes de los Ayuntamientos de:

- Bozoó.
- Bujedo.
- Encio.
- Santa Gadea del Cid.
- Ameyugo.
- Cuevas de San Clemente.
- Villalbilla de Gumiel.

Ayuntamiento de Castrojeriz

Efectuada la renovación del padrón municipal de habitantes de este municipio, con referencia al 1

de abril de 1986, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1.957/85, de 24 de septiembre y Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 31 de octubre de 1985, se expone al público dicho padrón, durante el plazo de 15 días, para que puedan presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes en este Ayuntamiento.

Castrojeriz, a 10 de octubre de 1986. — El Alcalde, Antonio Cobo.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de los Ayuntamientos de:

- Villaespasa.
- Santibáñez de Esgueva.
- Neila.
- Gumiel de Hizán.
- Villazopeque.
- Omiillos de Muñó.
- Altable.

Ayuntamiento de Salas de Bureba

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento el Presupuesto único para el ejercicio de 1986, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo y ante la Corporación las reclamaciones que estime convenientes, con arreglo al artículo 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

En Salas de Bureba, a 17 de octubre de 1986. — El Alcalde, Claudio Sáiz.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de los Ayuntamientos de:

- Padrones de Bureba.
- Aguas Cándidas.
- Rucandío.
- Cantabrana.
- Oquillas.

Ayuntamiento de Altable

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario de Información pública contra el Presupuesto Municipal Ordinario de Gastos e Ingresos para el ejercicio de 1986, conforme a acuerdo corporativo adoptado en sesión extraordinaria de 10-5-1986,

se eleva a definitiva la aprobación Inicial de referido presupuesto, sin necesidad de nueva resolución, al no haberse producido reclamaciones contra Indicado documento, el cual, conforme a lo previsto en el artículo 112 y concordantes de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de publicación resumido a nivel de capítulos a tenor del siguiente resumen:

ESTADO DE GASTOS

A) Operaciones corrientes

1. Remuneraciones del personal, 337.480 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 1.710.000 pesetas.
3. Intereses, 2.010 pesetas.
4. Transferencias corrientes, pesetas, 213.000.

B) Operaciones de capital

6. Inversiones reales, pesetas, 1.787.260.
9. Variación de pasivos financieros, 50.250 pesetas.

Total del presupuesto preventivo: 4.100.000 pesetas.

ESTADO DE INGRESOS

A) Operaciones corrientes

1. Impuestos directos, pesetas, 1.571.720.
2. Impuestos indirectos, pesetas, 73.587.
3. Tasas y otros ingresos, pesetas, 139.831.
4. Transferencias corrientes pesetas, 423.892.
5. Ingresos patrimoniales, pesetas, 1.390.970.

B) Operaciones de capital

7. Transferencias de capital, pesetas, 500.000.

Total del presupuesto preventivo: 4.100.000 pesetas.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos.

En Altable, a 14 de octubre de 1986. — El Alcalde (ilegible).

Ayuntamiento de Encio

La Corporación Municipal, en sesión plenaria celebrada el día 20 de septiembre de 1986, por el voto favorable de la mayoría absoluta legal de los miembros que la integran, de conformidad con el quorum fijado en la normativa de aplicación, adoptó acuerdo definitivo de

aprobación del Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1986, una vez resueltas las reclamaciones que contra el mismo se han producido, y cuyo resumen a nivel de capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS

a) Operaciones corrientes

1. Remuneración del personal, 212.377 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 100.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, pesetas, 275.123.

Total del presupuesto preventivo: 587.500 pesetas.

ESTADO DE INGRESOS

a) Operaciones corrientes

1. Impuestos directos, pesetas, 100.000.
4. Transferencias corrientes pesetas, 287.500.
5. Ingresos patrimoniales, pesetas, 200.000.

Total del presupuesto preventivo: 587.500 pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 112 y concordantes de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

En Encio, a 30 de septiembre de 1986. — El Alcalde, Dionisio Barcina Fernández.

Anuncios particulares

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DEL CIRCULO CATOLICO DE OBREROS

Se ha solicitado duplicado, por extravío, de la libreta de ahorros núm. 3000-002-055.091-0.

Plazo para oponerse: 15 días.
7278.—500,00

Se ha solicitado duplicado, por extravío, de los documentos de las cuentas que se relacionan:

3000-025-000288-9. Ofic. de Manzanedo.

3000-183-424715-6. Ofic. de Salas de los Infantes.

3000-157-008237-9. Ofic. de Neila.

Plazo de reclamaciones: 15 días.
7276.—635,00